



CPTSPR
1940

COLEGIO DE PROFESIONALES
DE TRABAJO SOCIAL
DE PUERTO RICO

Premio Celestina Zaldondo (Práctica Profesional)

Descripción

El premio Celestina Zaldondo se otorga bianualmente a un profesional del Trabajo Social, quien se puede autonominar o puede ser nominado por otra persona. El premio busca reconocer el ejercicio o la práctica profesional enmarcada en los valores de la profesión, la ética y la aplicación de metodologías que aporten a la construcción de ciudadanía y a los derechos humanos. Es un premio enfocado en la práctica profesional.

Criterios

1. Tener una práctica profesional comprometida con los valores de justicia, equidad, igualdad y democracia de la profesión.
2. Contribuir a la creación o implementación de metodologías o modelos de intervención profesional que aporten a la construcción de ciudadanía y a la protección de los derechos contemplados en las políticas sociales.
3. Tener una práctica profesional distintiva y reconocida por sus pares o colegas.
4. Mostrar un comportamiento ético en su quehacer profesional, velando por el cumplimiento del código de ética.
5. Haber colaborado en los organismos o trabajos del Colegio de Profesionales del Trabajo Social de Puerto Rico.
6. Tener cinco años o más de experiencia profesional.
7. No debe tener violación comprobada al Código de Ética.
8. Tener en sus registros el cumplimiento de las horas de educación continuada.
9. Debe tener la colegiación activa o haber cumplido a cabalidad con el requisito de colegiación mientras ejerció la profesión.



CPTSPR
1940

COLEGIO DE PROFESIONALES
DE TRABAJO SOCIAL
DE PUERTO RICO

**Premio Celestina Zalduondo
(Práctica Profesional)**

Requisitos:

- 1) Biografía de la persona candidata (máximo cinco páginas).
- 2) Número de licencia profesional.
- 3) Certificación del CPTSPR de Colegiación, Educación Continuada y Ética.
- 4) Curriculum Vitae.
- 5) Tres cartas de recomendaciones. Una de ellas que provenga de la(s) persona(s) u organización que haya participado en la implantación de su práctica profesional.
- 6) Carta de intención de tres páginas (a espacio sencillo) en el cual se explique cómo la persona cumple con los primeros cinco criterios esbozados en la sección anterior.
- 7) Otro documento que entienda pertinente para sustentar los criterios de selección.

Oportunidad: Se abrirá convocatoria de este premio los años impares.

Solamente para uso del Comité de Premios Institucionales:

Tiene violación comprobada al Código de Ética: SI ____ NO ____

Trabajador(a) Social Colegiado(a): SI ____ NO ____

Número de Licencia de Trabajo Social: _____

Categoría: Provisional ____ Permanente ____

Iniciales Coordinador(a) del Comité: _____

Fecha: _____

Recomendado a Junta: ____ **No recomendado a Junta:** ____